

RESOLUCIÓN C.A. N° 108/2024

San Pedro, 02 de julio de 2024

VISTO: El Acta N° 22 de fecha 02 de julio del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, y.-----

CONSIDERANDO:

Que en la referida sesión se trataron los temas propuestos, habiéndose deliberado y votado todos los puntos del orden del día.-----

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el.-----

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

I- ÁREA ADMINISTRACIÓN.

ART.1º.1: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la Convocatoria: "MANTENIMIENTO REPARADOR DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID N° 443061.-----

1º.2: AUTORIZAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a realizar los trámites pertinentes ante la DNCP para la publicación del PBC en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la presente Convocatoria, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.-----

ART.2º: TOMAR conocimiento de la Nota Adm. N°319/2024 de fecha 02 de junio de 2024, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro. Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza, en relación a la solicitud de equipo informático presentado por el Juez Penal de Garantías de San Estanislao Abg. Francisco Varela. **COMUNICAR** al recurrente la indisponibilidad actual de equipos informáticos y que los llamados licitatorios se encuentran en proceso en la DNCP.-----

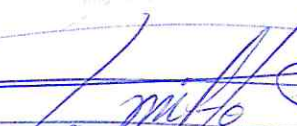
ART.3º: TOMAR conocimiento de la Nota Adm. N°320/2024 de fecha 02 de junio de 2024, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro. Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza, en relación a la solicitud de equipo informático presentado por la Abg. Norma Fleitas, Juez Civil, Comercial y Laboral de San Pedro. **COMUNICAR** a la recurrente la indisponibilidad actual de equipos informáticos y que los llamados licitatorios se encuentran en proceso en la DNCP.-----

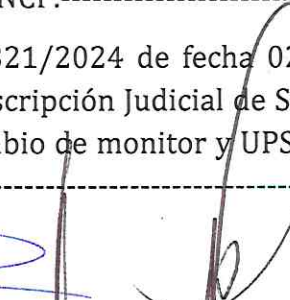
ART.4º: TOMAR conocimiento de la Nota Adm. N°321/2024 de fecha 02 de junio de 2024, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro. Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza y **AUTORIZAR** el cambio de monitor y UPS, del servidor de la Circunscripción.-----


Rocío Ferreira
Consejo de Administración


CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO


Abg. Elber C. Noguera O.
Miembro Tribunal de la Niñez y la Adolescencia


ABOG. ELVA V. MILTOS MARTINEZ
Miembro de Tribunal de Apelación
Niñez y Adolescencia


Dr. Fernando Benítez Franco
Presidente
Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° 108/2024

San Pedro, 02 de julio de 2024

ART. 5º: TOMAR conocimiento de la Nota Adm. N°307/2024 de fecha 25 de junio de 2024, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro. Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza y APROBAR la reubicación de la central telefónica y del reloj marcador en el Juzgado de Primera Instancia de San Estanislao conforme al dictamen de Obras Civiles.

ART. 6º.1: ADJUDICAR el llamado a contratación para Adquisición de tinta y tóner, PAC N° 5, ID N° 441.951, a Gustavo Daniel Rojas con RUC 2373251-2, por un monto total de guaraníes ochenta millones cincuenta mil (Gs. 80.050.000) para la provisión de los lotes N° 1 - Tóner Kyocera y N° 2 - Tóner Lexmark incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.

6º.2: ADJUDICAR el llamado a contratación para Adquisición de tinta y tóner, PAC N° 5, ID N° 441.951, a SDA Paraguay S.A. con RUC 80017709-6, por un monto total de guaraníes un millón doscientos mil (Gs. 1.200.000) para la provisión del lote N° 3 - Tinta Epson, incluida todas las cargas impositivas que correspondan.

III- TEMAS GENERALES.

ART.1º: TOMAR conocimiento de la Nota C.S. N° 13/2024 de fecha 26 de junio de 2024, presentada por la C.P. Mercedes Cano Quiñonez Jefa de la Sección Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial de San Pedro y DISPONER el estricto cumplimiento de las recomendaciones por parte de la Secretaría del Consejo.

ART.2º: TOMAR conocimiento de la Nota N° 02/24 de fecha 28 de junio de 2024, presentada por las encargadas de mesa de entrada Abg. Fátima Irala y la Abg. Alberta Macedo y CIRCULARIZAR la vigencias de las Acordadas N° 37 del 07 de junio del 2005, Acordada N° 870 del 17 de diciembre del 2013 y la Acordada N° 820 del 21 de mayo del 2021, que guarda relación con las funciones de la oficina de mesa de entrada jurisdiccional.

En relación al informe de Presidencia se resuelve:

ART.1º: TOMAR conocimiento del informe presentado por el Presidente del Consejo de Administración Dr. Fernando Benítez Franco y ELEVAR a conocimiento del Ministro Superintendente Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia.

ART.2º: TOMAR conocimiento del informe presentado por el Vicepresidente Primero del Consejo de Administración Mgdo. Elber Celedonio Noguera Otto.

ART.3º: Notifíquese, oficiese y archívese.

Handwritten signature of Abg. Elber C. Noguera Otto, Miembro Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia.

Handwritten signature of Abog. Elva V. Milto Martínez, Miembro de Tribunal de Apelación Niñez y Adolescencia.

Handwritten signature of Dr. Fernando Benítez Franco, Presidente Circunscripción Judicial de San Pedro.



Ante mí: Lic. Rocio Feneira, Consejo de Administración.

ABOG. ELVA V. MILTO MARTINEZ, Miembro de Tribunal de Apelación Niñez y Adolescencia.

RECIBIDO POR: FIRMADA: P. María Jazmin Orzua, Asistente Administrativo. FECHA: 11 de 07 de 24, 09:45.